PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 110013105010-2018-00-483-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTITRES (2023*).*

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO presentada por la parte ejecutante visible en dd 23, por el término legal del art 446 del C.G., link: 23LiquidacionCreditoPorvenir.pdf

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2f807071f3c8262dbd640fbbe90827c4c8e07c963da81145314316bdee869c7**
Documento generado en 27/11/2023 07:04:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica